Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

**Señores:**
**SECRETARIA GENERAL**
**Supervisor del contrato 4204000-713-2023**
**A quien corresponda**
**Ciudad.**

**REF. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES**

Respetados señores,

Por medio de la presente, se adjunta la relación de las obligaciones ambiental del contrato No. 4204000-713-2023

| Obligaciones ambientales | Cumplimiento |
|---|---|
| 1. Dar a conocer el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Entidad, al personal que asigné para la ejecución del contrato. El contratista divulgará la cartilla de Gestión Ambiental – PIGA con código 4233100-OT-051 versión 3 o la que la modifique o sustituya; esto se soportará mediante correos electrónicos, actas y listados de asistencia realizadas durante la ejecución del contrato. Mínimo 2 veces durante cada vigencia. | Se realizó la socialización de la cartilla de Gestión Ambiental – PIGA con código 4233100-OT-051, con el personal asignado a la ejecución del contrato |
| 2. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General con código 4233100-OT-079. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso. | Con la finalidad de cumplir el lineamiento de la política cero papel, se entregará durante la ejecución del contrato, la documentación, soportes y reportes de mantenimiento por medio de documento electrónico/digital |
| 3. Suministrar los elementos evitando el exceso de empaques, embalajes y garantizando que estos sean en materiales aprovechables. Presentar catálogo de los equipos o ficha técnica del producto, verificación visual y aprobación por parte del Supervisor o Apoyo a la Supervisión. Cada vez que se requiera | No se realizaron cambios, suministros, ni sustituciones de equipos, ni de baterías durante este periodo. |

| Obligaciones ambientales | Cumplimiento |
|---|---|
| 4. En caso de que se generen residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, el contratista deberá realizar el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de estos, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, demás normas ambientales relacionadas con este tema o la normativa que lo modifique o sustituya. Presentar alianza comercial con una empresa gestora de residuos peligrosos y/o residuos eléctricos y/o electrónicos, que cuente con licencia ambiental que aplique de acuerdo con su actividad. La copia de la alianza comercial y licencia ambiental se deberán entregar antes de la firma del acta de inicio y mantenerse vigentes durante la ejecución del contrato. El contratista deberá realizar la entrega de las certificaciones de entrega al gestor externo autorizado a más tardar dos (2) meses después de entregados los residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos y electrónicos | Durante la 3ra jornada de mantenimientos no realizaron actividades que hayan generado residuos peligrosos y/o residuos de aparatos eléctricos electrónicos. |

Sin otro en particular,

Cordialmente,

Atentamente,

**RUBY DEL CARMEN CABARCAS TAPIA**
**C.C. No.** 45.500.488
REPRESENTANTE LEGAL
**ASESORÍAS Y ACABADOS ÁVILA S.A.S**
**NIT**. 901.126.360-7
**Dirección:** DIAGONAL 24 42 54 LOCAL 201 - CARTAGENA
**Correo:** contratos.avila@asesoriasyacabadosavila.co
**Celular:** 302 223 4141